

MISCELLANEA

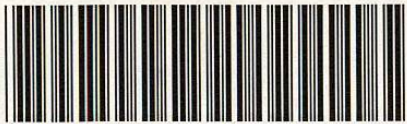
160

BX2161

M3

1864

004504



1080016286



EX LIBRIS

HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis

MES

DEVOTO

consagrado al honor y culto

*Tomada
razón*

DE LA

AUGUSTA EMPERATRIZ DEL UNIVERSO,

MARIA SRA. NUESTRA

en su admirable título

DE

MADRE SMA. DE LA LUZ. >

Escrito por el Presb. Luis Manrique Cura y Juez
Eclesiástico de Pénjamo, y reimpreso á devoción del Ilmo. Sr.
Obispo de esta Diócesis, quien la dedica á sus
fieles diocesanos, para fomento de la devoción á la insig-
ne Patrona de la misma Diócesis.

Q



LEON: 187

IMPRENTA DE J. M. MONZON

Casa de la Co *Capilla* Alfonsina

Biblioteca Universitaria

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
Biblioteca Valverde y Tellez

41676

BX 2161

M3

1864

Nullum tam execrabilem peccatorem orbis habet, quem ipsa, *Maia*, abominetur, et á se repellat, quemque dilectissimo nato suo, modo suam precetur opem, non possit, sciat, et velit reconciliare. — De dictis PP. c. 5.

“No hay en el mundo pecador tan perdido y encenagado en los vicios que llegue á ser jamas aborrecido y desechado por Maria, dice el devoto Bloicio. ¡Ah! Venga éste á pedirle su auxilio, y la buena Madre podrá, sabrá y querrá reconciliarle con el Hijo, y alcanzarle el perdon.”

El Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis concede 40 días de indulgencia, por cada una de las oraciones, meditaciones y actos de piedad contenidos en este devocionario, aplicables dichas indulgencias á las benditas ánimas del santo Purgatorio, por modo de sufragio.

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

SR. PROVISOR:

Jesus Arango, impresor de esta ciudad, en representacion del Sr. Cura Párroco de Pénjamo D. Luis Manrique, ante V. S. como mejor proceda digo, que: deseando el citado Sr. Cura se imprima el devocionario intitulado MES DEVOTO CONSAGRADO AL HONOR Y CULTO DE LA MADRE SMA. DE LA LUZ, cuyo original acompaño á V. S. para que si lo estima conveniente, dé su superior licencia para la impresion y circulacion de dicho devocionario; pues los deseos de su autor son que sus feligreses se ejerciten diariamente en obras de piedad y religion. Por lo expuesto suplico á V. S. á nombre del Sr. Cura D. Luis Manrique y al mio, se digne conceder su superior licencia que solicito, en lo que recibiremos merced y gracia.

Morelia, Diciembre 1.º de 1863.

JESUS ARANGO.

Morelia, Diciembre 5 de 1863.

Pase para su censura al Presb. D. Julian M. Ve-

004504

lez. El Sr. Vicario general lo decretó y firmó.

CONEJO.

FRANCISCO DE P. MUÑOZ,
Notario público.

Morelia, Diciembre 24 de 1863.

Examiné segun se me previene, para su respectiva censura, el devocionario intitulado "Mes devoto consagrado al honor y culto de la Madre Santísima de la Luz." Nada encontré en él que se oponga al dogma ó la moral de la Santa Iglesia; su lectura por el contrario, servirá mucho para fomentar la devocion de los fieles á la Virgen Santísima en una devocion, bajo la cual dispensa sus misericordias á los que de corazon la invocan.

Al fin de cada día refiere el autor un milagro, por el cual se confirma haber sido dispensado algun favor por la Santísima Virgen de la Luz á los que de distintos modos han solicitado su auxilio y proteccion. Respecto de todos y cada uno de ellos, debe tenerse presente que cualquiera que sea su autenticidad particular, no cuentan aun con la decision de la Santa Iglesia, maestra competente é infalible en esta materia. Por lo demas, segun allí se refieren, nada incluyen que los hiciera indignos de la luz pública

para la mayor gloria de María Santísima y espiritual aprovechamiento de los fieles.

Este es mi dictámen que humildemente someto al de V. S. para lo que estimare conveniente.

JULIAN M. VELEZ.

Morelia, Enero 11 de 1864.

Visto el dictámen que antecede, del Presb. D. Julian M. Vélez, concedemos nuestra licencia para que pueda imprimirse el devocionario titulado "Mes devoto consagrado al honor y culto de la Madre Santísima de la Luz," con la precisa condicion de que no salga á la luz pública sin haber sido antes cotejado con el original, por el expresado Presb. D. Julian M. Vélez, y de que se inserte este decreto y el anterior dictámen.

El Sr. Vicario General de la Diócesis, Lic. D. Pedro Rafael Conejo, así lo decretó y firmó.

CONEJO.

LIC. F. DE P. MUÑOZ,
Notario Público.

RAZON DE LA OBRA.

DEDICATORIA.

Un siglo de positivismo y de impiedad como el presente, en que el espíritu de indiferentismo religioso ha cundido por todas partes, condenando al ostracismo las verdades mas puras y refulgentes del Evangelio: un siglo en que el Verbo del hombre encarnado en las inteligencias, trata de borrar, si posible fuera, para siempre, hasta la memoria del Verbo divino hecho hombre en el casto seno de María, é inculado en el corazon de los pueblos, mediante la poderosa y benéfica accion del cristianismo: un siglo, finalmente, como el nuestro, en que la inmoralidad, semejante á un torrente desbordado, arrebatada en su furiosa corriente todas las edades, todas las clases, todos los hombres; necesita de un fuerte dique que contenga sus espantosas avenidas, de una brillante antorcha que lo ilustre en el sendero de la vida, de un conductor seguro que lo guie por el camino de una feliz eternidad. Hé aquí por qué al lado de tan lamentables males, se desarrolla tambien el espíritu religioso en los hombres, que llamados por Dios á trabajar en la salvacion de las almas, no esquivan sacrificios de ningun género por atraer al rebaño del Divino Pastor las ovejas descarriadas, por hacer nuevas conquistas para el reino de Jesucristo. La con-

gregacion de *propaganda fide* en Roma, y la asociacion para la obra de la *propagacion de la fé* establecida en Francia, son testigos irrecusables de esta verdad.

Llamado el que escribe estas líneas á tomar parte en el apostolado católico, no ha podido menos que dedicarse, cuanto ha estado de su parte, á mantener, por lo menos, las creencias católicas y la moral pura del Evangelio entre los pueblos que la Providencia Divina ha puesto bajo su cuidado. Por esta razon, entre los varios medios que he tentado, no ha sido el mínimo mover los resortes de la piedad cristiana, haciendo circular devocionarios, que distribuidos gratuitamente, conserven el espíritu religioso, y aumenten el fervor de la caridad entre los fieles. Bien hubiera querido escribir obras de controversia para ilustrar los entendimientos ofuscados con las sombras del error; pero ni el tiempo, ni mis talentos, ni mi escasez de recursos para publicarlas, me lo han permitido. Me conformo, pues, con hablar al corazon de los hombres de *buena voluntad*.

Hé aquí el principal motivo que me ha determinado á dar á luz este pequeño opúsculo en honor de la SANTISIMA VIRGEN MARIA, á quien la Iglesia justamente llama: "Madre de misericordia, Trono de la sabiduría y Auxilio de los cristianos." ¡Ojalá sea de algun provecho á las almas su lectura!

No se crea, que aunque tan sencillo, ha deja-

do de costarme algun trabajo su composicion. Agoviado por una parte, con el peso del ministerio parroquial, y reducido por otra á estar mucho tiempo postrado en cama, á consecuencia de una inveterada y molesta enfermedad, entre las fatigas de la cura de almas y los dolores propios del que sufre un grave mal he escrito este devocionario para honrar á María, y para alimentar la piedad de los fieles.

No he desconocido con S. Bernardo, lo difícil que es hablar de las excelencias y glorias de la augusta Madre del Salvador del mundo, ni menos mi insuficiencia para tratar debidamente materias tan delicadas, como son las que me he propuesto; pero mi amor y devocion hácia la Reina del cielo, y mi deseo de la salud de las almas, me han hecho sobreponer á toda clase de consideraciones y de obstáculos. Por otra parte, la personal experiencia que tengo de la proteccion poderosa de María, mi gratitud hácia ella, y el deseo vehemente de que todos la conozcan, la amen y la sirvan, han sido los principales móviles que me han impelido á tomar sobre mi debilidad tarea tan difícil.

La circunstancia particular de ser leonense el que escribe, me excusa de presentar el motivo, porque he querido que la devocion de María se propague bajo el admirable título de Madre Santísima de la Luz. ¡Madre Santísima de la Luz! Glorioso y augusto título, que revela á la vez el dogma de la maternidad Divina, y el inefable

misterio de caridad para con los hombres, consumado en el Calvario, adoptándolos por hijos en la persona del Evangelista. Título digno de la que es Madre de verdadera Luz que ilumina á todo hombre que viene á este mundo. Título significativo de las inmensas riquezas de gracia, de santidad, de gloria y de poder que el Omnipotente ha depositado en manos de su digna Madre para nuestro bien. “El rio de la gracia ha dicho elocuentemente Augusto Nicolás, derramado del seno profundo del Padre celestial en el humilde seno de María, brota de éste como de una fuente pública hasta la altura de su origen, recae en su alma virginal, á la que llena. la primera, sobre todas las criaturas y de donde desbordan sobre ellas en mil efusiones, yendo por fin á llevar el espíritu de vida á todo el cuerpo de la Iglesia.”

Sobre lo bien ó mal desempeñado de la empresa no me corresponde á mí calificar, baste decir, que en las doctrinas que expongo, mis guías han sido las santas Escrituras, la venerable tradicion, el testimonio de los Santos Padres y Doctores, los teólogos de mas nota, especialmente Santo Tomás de Aquino, y otros autores cuyo catolicismo nada tiene de sospechoso, teniendo entre éstos un lugar muy preferente S. Alfonso María de Liguorio, la obra titulada *La Devocion de María* traducida del italiano por el Padre Lucas Rincon de la compañía de Jesus, el Abate Eduardo Barthe y Augusto Nicolás, á

los cuales me remito por evitar multiplicidad de citas.

¿Pero á quien podré dedicar este pequeño trabajo, sino á Vos ¡oh Vírgen gloriosa y bendita! á quien todas las generaciones justamente proclaman Bienaventurada? Vos, á quien vuestro divino Hacedor colmó de tantas gracias, dones y privilegios, exaltando en vuestra persona nuestra humilde y postrada naturaleza? Vos, á quien me reconozco deudor de tantos y tan señalados beneficios de alma, y cuerpo, de tiempo y eternidad? Señora, es verdad que no merezco, por mis pecados ser contado en el número de vuestros fieles hijos; pero á lo menos dignaos, admitirme en el de vuestros siervos, y aceptar benigna esta pequeña ofrenda que mi gratitud os consagra. Bendecidla desde el cielo, para que produzca los ópimos frutos de santidad que tanto desea quien de vuestra Augusta Magestad es indigno siervo.

P. LUIS MANRIQUE.

ACTO DE CONTRICION

PARA TODOS LOS DIAS.

Señor mio Jesucristo, eterno esplendor de la gloria del Padre, que por vuestra excesiva caridad os dignasteis tomar carne en el virginal seno de Maria, á quien elevasteis á la excelsa dignidad de Madre vuestra. Aquí teneis postrado á vuestros piés un pobre ciego, que sentado en las tinieblas y sombras de la muerte eterna, no ha sabido hasta ahora dar un paso en el sendero de vuestra divina ley; al contrario, abusando casi siempre de vuestras celestiales luces, no hay momento de mi vida que no esté marcado con algun notable desacierto. ¿Qué haré dulce Jesus mio? Me abandonaré á la desesperacion á vista del número, y gravedad de mis delitos? ¡Ah! esta seria la mayor locura, sabiendo que tengo un Padre tan bueno, como sois Vos, que no haceis cuenta de la maldad de vuestros hijos con tal que vuelvan á Vos arrepentidos. Yo quiero, pues, aprovecharme de la bondad y clemencia de vuestro corazon. Yo confieso en vuestra adorable presencia, con todo el dolor y sentimiento de que soy capaz, todas mis iniquidades: quisiera deshacerlas con mis lágrimas, y si me fuera posible, las borraría con mi sangre. ¡Oh Padre de las misericordias! sed propicio á este miserable pecador. Acordaos que aunque muy indigno,